



11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

INFORME FINAL
para la Evaluación de Procesos
con Enfoque Social

PROGRAMA DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento inició operaciones en 2016, es operado por la Subdirección del Deporte del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física (ICHDF). El número reducido de deportistas es el problema o necesidad que pretende resolver. Busca establecer los mecanismos para canalizar y atender técnica y metodológicamente, a los atletas desde edades tempranas, que han demostrado un talento especial en alguna de las ramas deportivas, para que integren exitosamente los equipos representativos de la entidad y de la nación, en eventos internacionales. Su Propósito consiste en: *Los atletas de alto rendimiento obtienen resultados satisfactorios en competencias estatales y nacionales.*

El Programa tiene una cobertura estatal. Su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está adecuadamente diseñada. Conforme a ella, la población potencial está integrada por 89,972 atletas y entrenadores que participan en procesos selectivos y de talentos deportivos y de alto rendimiento, mientras que su población objetivo está constituida por 10,000 atletas y entrenadores del Programa de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento. Sin embargo, las Reglas de Operación indican que la población objetivo se integra por Deportistas de Alto Rendimiento y entrenadores que atienden técnicamente a los atletas que representan al Estado y al país, en eventos nacionales e internacionales, lo cual indica que la definición no es homogénea. Por su parte, el seguimiento de la MIR al cuarto trimestre de 2016, indica que la población objetivo es de 1,856 atletas, por lo que tampoco su cuantificación es uniforme. Cabe destacar que se trata de una MIR correlacionada con un programa estatal, por lo que su población objetivo también está correlacionada. No cuenta con información relativa a la población atendida.

Las Reglas de Operación para el programa Alto Rendimiento para el ejercicio fiscal 2016, constituyen la norma básica de su operación, definiendo su objetivo general como: Aumentar el número de deportistas atendidos en este programa y contribuir a mejorar los resultados deportivos nacionales e internacionales, lo que difiere del Propósito establecido en la MIR.

El Programa se alinea con el Objetivo 3.4 Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud, de la Meta Nacional México con educación de calidad, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con el Objetivo 2. Fortalecer el deporte de alto rendimiento en la entidad del Eje Formación para la vida del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y con el Objetivo 2. Fortalecer el deporte de alto

rendimiento en la entidad, del Programa Sectorial del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física 2010-2016.

La MIR del Programa señala que las fuentes de financiamiento son de origen estatal y federal. Tomando en consideración el análisis de la problemática a la que está abocado en el Árbol de problemas se estima que el Componente es necesario y suficiente para avanzar en el logro de ese objetivo.

Con base en las Reglas de Operación y la MIR se identificaron 12 procesos necesarios, de los cuales solamente dos cuentan con evidencia documental suficiente que permita describirlos. No se encontró evidencia con respaldo suficiente para comprobar que los procesos se llevan a cabo conforme a las ROP, por lo que no es posible concluir si los recursos financieros fueron aplicados según lo establecido en la normatividad. Dado que la documentación proporcionada y las entrevistas realizadas no aportaron información sobre el ejercicio de los procesos del Programa, no es posible realizar la valoración general de sus atributos. No se identificaron mecanismos para el seguimiento de la implementación de los procesos, ni listas o padrón de beneficiarios. El Programa no cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño.

No se encontró evidencia de que el Programa difunda la información estipulada en el artículo 77, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en las Reglas de Operación 2016.

Las principales recomendaciones proponen homogenizar la definición y cuantificación de la población objetivo en todos los documentos del Programa para facilitar la entrega correcta de los apoyos deportivos; cuantificar la población atendida por medio del establecimiento de mecanismos para identificar la entrega de los apoyos deportivos a la población beneficiada, a fin de verificar el avance en el Propósito del Programa; a homologar la definición del objetivo general en las Reglas de Operación conforme el Propósito establecido en la MIR, para que la operación del Programa esté dirigida a un único objetivo; elaborar los procesos carentes de respaldo documental, a fin de caracterizar con precisión la manera cómo el Programa resuelve el problema identificado, y definir los mecanismos adecuados, mediante su documentación, para identificar el cumplimiento de los objetivos del Programa y analizar sus indicadores para resultados.



Durante el ejercicio actual, el ICHDYCF ha iniciado importantes acciones para la resolución de las principales deficiencias detectadas, como la revisión y el trámite para la autorización de nuevas Reglas de Operación y la instrucción a las Subdirecciones del Instituto para que notifiquen todo recurso federal gestionado, requiriendo información pormenorizada para ser autorizadas.

La presente Evaluación de Procesos con Enfoque Social del Programa presupuestario 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento concluye que:

La Matriz de Indicadores para Resultados está referida a un problema claramente identificado, ha sido adecuadamente diseñada y cuenta con todos los atributos establecidos en la Metodología de Marco Lógico, lo que le debería permitir el seguimiento pormenorizado de la ejecución del Programa y la toma de decisiones para corregirlo o reforzarlo en aquellos aspectos que muestren desviaciones o progresos en sus indicadores.

No obstante, la carencia de descripción y de mecanismos para la implementación de todos los procesos de operación impide la verificación del cumplimiento de sus objetivos y del impacto que el Programa tenga en relación con el Fin al que pretende contribuir.

En materia de ejercicio de los recursos, el Programa debería analizar las causas que motivan diferencias entre el presupuesto y el gasto aprovechar tal análisis para mejorar su operación para avanzar con eficacia en la solución del problema identificado y en el logro de sus objetivos.

Se estima que el diseño de los procesos, el diseño e instrumentación de mecanismos para verificarlos y la difusión de todos los elementos del Programa conforme a lo que está obligado, favorecerán el logro de su Propósito y la contribución efectiva al Fin que persigue.



Índice de contenido

Introducción al informe final de evaluación	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos.....	6
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	8
Resumen del Programa presupuestario	8
Principales actores que intervienen en el programa.....	11
Identificación y jerarquización de los procesos del Programa.	14
II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA	15
III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS	18
Planeación estratégica, programación y presupuestación.....	18
Difusión del programa.....	19
Solicitud de apoyos.	19
Selección de beneficiarios.	20
Distribución y/o Entrega de bienes y/o servicios.	21
Seguimiento a beneficiarios.....	21
Satisfacción de los beneficiarios.....	21
Seguimiento y monitoreo del desempeño.	21
Evaluación de resultados.....	21
Rendición de cuentas.....	24
Atributos de los procesos.....	25
IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	25
Evaluaciones realizadas anteriormente	25
HALLAZGOS	25
ANÁLISIS FODA	27
CONCLUSIONES	28
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	29
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO ACTUAL	30
FUENTES DE INFORMACIÓN	33
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	36
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	37
ANEXOS	38



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA



Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas	38
Anexo II. Aspectos Susceptibles de Mejora	54
Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación	56



Introducción al informe final de evaluación

En el contexto de la política de Presupuesto basado en Resultados (PbR), la evaluación de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios busca mejorar su gestión, diseño y operación, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. En tal sentido, la normatividad en materia de evaluación, integrada, entre otros ordenamientos, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, estipula un conjunto de evaluaciones de distinto alcance, entre las cuales se encuentra la Evaluación de Procesos que se dirige al análisis de la manera como los programas llevan a cabo sus procesos operativos para determinar si lo hacen en forma eficaz y eficiente y si contribuyen al mejoramiento de su gestión. Por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan su diseño.

En ese contexto, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua ha dispuesto que el Programa presupuestario 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento sea sujeto a una Evaluación de Procesos con Enfoque Social como parte del Programa Anual de Evaluación 2017 para el ejercicio fiscal 2016 (PAE 2017), con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

Objetivo general

El objetivo general de la Evaluación busca contribuir a la mejora del funcionamiento, operación y organización del Programa presupuestario mediante la realización de un análisis y valoración de su gestión operativa, de modo que se permita mejorar su gestión a la consecución de resultados.

Objetivos específicos

- i) Describir la gestión operativa del Programa presupuestario mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo;



- ii) obstaculizan la gestión del Programa Presupuestario, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo;
- iii) Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores;
- iv) Identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación, e
- v) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La Evaluación se realizó durante los meses de junio a agosto de 2017, de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos con Enfoque Social (TdR2), elaborados en abril de 2017 por la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y abarca cuatro temas: Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación; Descripción de los Procesos del Programa; Análisis y Valoración de Atributos de los Procesos, y Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. . Se basa en el análisis de la documentación disponible acerca del ejercicio fiscal 2016 proporcionada por el Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física (ICHDF), información del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 e información pública de oficio, así como la proveniente de entrevistas llevadas a cabo con personal del ICHDF para verificar la existencia de evidencia documental y la identificación de los procesos del programa.



I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Resumen del Programa presupuestario

El Programa presupuestario 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento, que inició su operación en 2016, es operado por la Subdirección del Deporte del ICHDYCF, El número reducido de deportistas es el problema o necesidad que pretende resolver. Entre sus causas se encuentran: *“La falta de un sistema de formación, de capacitación y de retribución adecuada a los técnicos deportivos; los pocos apoyos económico o en especie para fogueos, material deportivo y equipo multidisciplinario, además la inexistencia de un centro de alto rendimiento e insuficientes espacios deportivos”*. Como consecuencia de tal problema, *“no se cuenta con entrenadores, técnicos y profesionistas preparados y se registra baja representatividad y bajo rendimiento en los resultados nacionales”*, de acuerdo con su Árbol de Problema¹.

Congruente con lo anterior, el Programa busca establecer los mecanismos para canalizar y atender técnica y metodológicamente, a los atletas desde edades tempranas, que han demostrado un talento especial en alguna de las ramas deportivas, para que integren exitosamente los equipos representativos de la entidad y de la nación, en eventos internacionales, para lo cual se ha fijado como Propósito: Los atletas de alto rendimiento obtienen resultados satisfactorios en competencias estatales y nacionales.

El Programa tiene una cobertura estatal de acuerdo a la MIR, la población potencial del Programa está integrada por 89,972 atletas y entrenadores que participan en procesos selectivos y de talentos deportivos y de alto rendimiento, mientras que su población objetivo está constituida por 10,000 atletas y entrenadores del Programa de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento². Sin embargo, las Reglas de Operación indican que la población objetivo se integra por deportistas de alto rendimiento y entrenadores que atienden técnicamente a atletas que representan al Estado y al País, en eventos nacionales e internacionales, lo cual indica que la definición no es homogénea en los diferentes documentos del Programa³.

¹ Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física (ICHDYCF) (2016). SH-PRG3 Árbol del Problema 2016. Proporcionado por el ICHDYCF.

² Secretaría de Hacienda. Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. Departamento de Programación Orientada a Resultados. “Focalización de la población objetivo”. Sin fecha. Proporcionado por el ICHDYCF.

³ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el programa "ALTO RENDIMIENTO", para el ejercicio fiscal 2016. Sin pie de imprenta. Proporcionado por el ICHDYCF. Apartado 3.2 Población objetivo.



Por su parte, en el seguimiento de la Matriz de Indicadores correspondiente al cuarto trimestre de 2016, se indica que la población objetivo es de 1,856 atletas⁴.

El Programa cuenta con Reglas de Operación (ROP) denominadas “Reglas de Operación para el programa Deporte de Alto Rendimiento para el ejercicio fiscal 2016”, mismas que se encuentran vigentes para el ejercicio fiscal evaluado de acuerdo al Artículo Primero Transitorio de dicho documento. Conforme a ellas, su objetivo general consiste en: Aumentar el número de deportistas atendidos en este programa y contribuir a mejorar los resultados deportivos nacionales e internacionales, a través de tres objetivos específicos: (1) Programar Cursos de Capacitación y Actualización Deportiva para Entrenadores, Técnicos y Profesionistas, (2) Estimular a las partes del proceso deportivo, tales como Padres de familia, Entrenadores y Atletas y (3) Consolidar los apoyos otorgados a deportistas y entrenadores. El Programa Deporte de Alto Rendimiento se vincula, además con: los Lineamientos de trabajo, los Programas de Reserva Nacional, de Talentos deportivos y Talentos Deportivos Adaptado de la CONADE, pues por medio de dichos Lineamientos la CONADE regula los apoyos federales que otorga a la entidad federativa, para su programa⁵. En concordancia con los Lineamientos de la CONADE antes mencionados, el ICHDYCF regula el otorgamiento de becas para los deportistas del Estado de Chihuahua, aplicando el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas. Programas de: Talentos deportivos y Talentos Deportivos Adaptado⁶. Cabe hacer notar que el objetivo general de las Reglas de Operación difiere del Propósito establecido en la MIR.

El Programa presupuestario 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento, se alinea con la Meta Nacional *México con educación de calidad*, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 3.4 Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud, Estrategia 3.4.2 Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población, las Líneas de acción: Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación. Facilitar el acceso a la población con talentos específicos al deporte estrictamente selectivo y Llevar a cabo competencias deportivas y

⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores. Cuarto Trimestre de 2016. 429-Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. 1124500/e30301 - Deporte de Alto Rendimiento / Deporte. Proporcionado por el ICHDYCF.

⁵ Secretaría de Educación Pública. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Subdirección de Calidad para el Deporte. Lineamientos de trabajo. Programas de: Reserva Nacional, Talentos deportivos y Talentos Deportivos Adaptado. Ciudad de México. 1° de enero de 2016. Proporcionado por el ICHDYCF.

⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaría de Educación y Deporte. Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física. Subdirección de Desarrollo del Deporte. Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas. Programas de: Talentos deportivos y Talentos Deportivos Adaptado 2016-2017. Sin fecha. Proporcionado por el ICHDYCF.

favorecer la participación de la población en competencias municipales, estatales, nacionales e internacionales.

Se alinea con el Eje Formación para la vida, Deporte, del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, a través de su Objetivo 2. Fortalecer el deporte de alto rendimiento en la entidad, Estrategia 2.1 Incrementar la detección de talentos deportivos en los diferentes municipios del estado, Línea de acción Impulsar las ciencias aplicadas al deporte para respaldar el desempeño de los deportistas y atletas de alto rendimiento. Además, se alinea con el Programa Sectorial del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física 2010-2016, en su Objetivo 2. Fortalecer el deporte de alto rendimiento en la entidad, Estrategia 2.1 Incrementar la detección de talentos deportivos en los diferentes municipios del estado, Línea de acción Impulsar las ciencias aplicadas al deporte para respaldar el desempeño de los deportistas y atletas de alto rendimiento.

La MIR del Programa señala que las fuentes de financiamiento son de origen Estatal y Federal, ésta última a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). En lo que respecta a los recursos estatales, al cuarto trimestre de 2016 el Presupuesto Autorizado fue de \$ 52,615,359 y el Presupuesto Modificado ascendió a \$56,320,175, con un Gasto de \$60,952,155, lo que significa una variación del Presupuesto Modificado en relación al Gasto de -\$4,631,980⁷. Tocante a los recursos federales, mediante un Convenio de Coordinación y Colaboración de fecha 14 de abril de 2016, la CONADE ministraría al Gobierno del Estado, representado por los Secretarios de Educación, Cultura y Deporte y de Hacienda, y el Director del ICHDYCF, un apoyo económico hasta por un monto total de \$2,208,120, para aplicarse en apoyo al Programa de Reserva Nacional, al Programa de Talentos Deportivos y al Programa de Talentos Deportivos del Deporte Adaptado, que desarrolla la CONADE en las entidades federativas⁸. Esos recursos fueron adicionados mediante un Adéndum por la cantidad de \$110,000 para ser aplicado en apoyo al “Premio Estatal del Deporte 2016”⁹, lo que hace una suma total de apoyos por la cantidad de \$2,318,120. La fuente que reporta los recursos estatales al último trimestre del ejercicio 2016, apunta un Presupuesto Modificado por reasignación de recursos federales provenientes de la CONADE, Programa “Apoyar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte

⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores. Cuarto Trimestre de 2016. Op. cit.

⁸ Convenio de Coordinación y Colaboración, celebrado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por un monto de \$2,208,120.00 (dos millones doscientos ocho mil ciento veinte pesos 00/100M.N.), de fecha 14 de abril de 2016. Proporcionado por el ICHDYCF.

⁹ Adéndum al Convenio de Coordinación y Colaboración a celebrarse por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por un monto de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 16 de octubre de 2016. Proporcionado por el ICHDYCF.

2016", por la cantidad de \$2,315,802, con un Gasto de \$829,106, lo cual indica una variación de \$1,486,696¹⁰.

Principales actores que intervienen en el programa.

De acuerdo con la documentación recabada, los principales actores que fue posible identificar por su intervención en el Programa, son los que se muestran en el siguiente cuadro.

Actor	Orden de gobierno	Obligaciones y Compromisos	Análisis de Congruencia
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	Federal	Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de los Estados a fin de promover las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones. Proporcionar a los deportistas y los entrenadores que integren el padrón de deportistas de alto rendimiento dentro del RENADE, así como aquellos considerados como talentos deportivos que integren preselecciones y selecciones nacionales, incentivos económicos con base a los resultados obtenidos ¹¹ .	Es la entidad con la que el ICHDYCF celebra los Convenios de Coordinación Colaboración para la ministración de los recursos económicos federales de apoyo al Programa Deporte de Alto Rendimiento
Subdirección General de Administración de la CONADE	Federal	Suscribir y controlar los convenios de coordinación, colaboración y concertación que la CONADE realice con los órganos estatales del deporte ¹²	Unidad Administrativa que controla la gestión de los recursos económicos federales de apoyo al Programa Deporte de Alto Rendimiento
Subdirección General de Calidad para el Deporte de la CONADE	Federal	Establecer criterios de distribución de recursos económicos que se asignen para el desarrollo del deporte estatal y municipal, para programas de alta competencia y a deportistas de alto rendimiento; Establecer programas de atención y seguimiento a los talentos deportivos de manera conjunta con las asociaciones deportivas nacionales, institutos y consejos estatales del deporte ¹³	Sus atribuciones incluyen la aplicación de los <i>Lineamientos de trabajo. Programas de: Reserva Nacional, Talentos deportivos y Talentos Deportivos Adaptado</i> de la CONADE, que rigen los programas a través de los cuales se otorgan apoyos económicos al Programa Deporte de Alto Rendimiento

¹⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores. Op. cit.

¹¹ Presidencia de la República. Ley General de Cultura Física y Deporte. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013. Texto vigente, Última reforma publicada DOF 25-01-2017. Artículos 30 y 105.

¹² Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Sin pie de imprenta. Artículo 12.

¹³ Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Sin pie de imprenta. Artículo 14.



Actor	Orden de gobierno	Obligaciones y Compromisos	Análisis de Congruencia
Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la CONADE	Federal	Formular los proyectos de convenios, contratos y demás actos consensuales en los que intervenga la CONADE, de acuerdo con los requerimientos de las Subdirecciones Generales o unidades administrativas dependientes de la CONADE... y llevar su registro una vez formalizados ¹⁴	Unidad Administrativa encargada de que los Convenios de Coordinación y Colaboración para el apoyo al Programa Deporte de Alto Rendimiento se apeguen a la normatividad y ordenamientos jurídicos aplicables en cuanto a su preparación, registro y formalización
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua (SH)	Estatad	Impulsar y operar el modelo de Gestión para Resultados en la administración pública estatal; Celebrar convenios fiscales y financieros del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones derivadas de los mismos; Supervisar y evaluar la aplicación del presupuesto de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como requerir la información sobre la comprobación de la aplicación de los recursos ejercidos; Solicitar a las entidades de la administración pública estatal, la presentación de los informes correspondientes a los recursos no comprometidos y, en su caso, solicitar su devolución; Organizar y operar un sistema permanente de evaluación y seguimiento de los resultados de la asignación y aplicación de los recursos públicos destinados a los programas y proyectos del Presupuesto de Egresos, de conformidad con las leyes federales y estatales, así como de los acuerdos y convenios celebrados con la Federación ¹⁵	Participa en representación del Gobierno del Estado en la celebración de Convenios de Coordinación y Colaboración para la ministración de apoyos al Programa. Conforme a sus atribuciones recibe los recursos de apoyo al Programa de la CONADE y los transfiere al ICHDYCF para la ejecución del Programa.
Dirección General de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua	Estatad	Garantizar la definición de los programas presupuestarios y la estructura programática que deberá reflejar el Presupuesto de Egresos, considerando las propuestas de las Dependencias y Entidades ¹⁶	Unidad Administrativa en cargada de supervisar la formulación del Programa

¹⁴ Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Op. cit. Artículo 16.

¹⁵ H. Congreso del Estado de Chihuahua. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 79 del 1 de octubre de 1986. Última Reforma POE 2015.02.11/No. 12. Artículo 26.

¹⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Publicado en el Anexo del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el miércoles 29 de diciembre de 2010. Última Reforma publicada en el Periódico Oficial el 4 de abril de 2012. Artículo 24.



Actor	Orden de gobierno	Obligaciones y Compromisos	Análisis de Congruencia
Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua	Estatal	Organizar y operar un sistema permanente de evaluación y seguimiento de la ejecución de las metas fijadas en los programas que se deriven de los acuerdos y convenios de coordinación con la Federación; Apoyar la instrumentación de la Gestión Pública para Resultados en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal ¹⁷	Área responsable del seguimiento y evaluación del Programa
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Chihuahua (SECD)	Estatal	Otorgar a instituciones y particulares becas, subsidios educativos, culturales y deportivos, conforme a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos; Coordinar y evaluar el funcionamiento de los organismos y entidades estatales dedicados a actividades deportivas y culturales; Participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias de su competencia ¹⁸	Como dependencia coordinadora del ICHDYCF, participa en representación del Gobierno del Estado en la celebración de Convenios de Coordinación y Colaboración para la ministración de apoyos federales al Programa.
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (ICHDYCF).	Estatal	Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de la Federación; Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos (Artículo 26 de la Ley de Cultura Física y Deporte del estado de Chihuahua). Los deportistas y los entrenadores que integren el padrón de deportistas de alto rendimiento dentro del Registro Estatal, así como aquellos considerados como talentos deportivos que integren preselecciones y selecciones estatales, deberán contar con incentivos económicos con base a los resultados obtenidos ¹⁹	Entidad responsable de la formulación y ejecución del Programa
Subdirección Administrativa del ICHDYCF	Estatal	Programar el pago de las ayudas económicas ²⁰	Solicita radicación de recursos federales de apoyo al Programa a la Secretaría de Hacienda, realiza los pagos correspondientes y lleva su registro
Departamento de Normatividad y Asuntos Jurídicos	Estatal	Vigilar que los actos jurídicos el ICHDYCF se apeguen a la normatividad y ordenamientos jurídicos aplicables	Elaborar Convenio de Coordinación y Colaboración con CONADE para la ministración de apoyos federales al Programa

¹⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Op. Cit. Artículo 68.

¹⁸ H. Congreso del Estado de Chihuahua. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Op. Cit. Artículo 29.

¹⁹ H. Congreso del Estado de Chihuahua. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua. Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 93 del 19 de noviembre de 2005. Última Reforma POE 2014.07.16/No. 57. Artículo 89.

²⁰ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el programa "ALTO RENDIMIENTO", para el ejercicio fiscal 2016. Op. Cit. Apartado 3.3.1 Procedimiento de selección de los beneficiarios, y Apartado 4. Operación.

Actor	Orden de gobierno	Obligaciones y Compromisos	Análisis de Congruencia
Subdirección de Desarrollo del Deporte del ICHDYCF	Estatal	Evaluar y autorizar las propuestas de incorporación de deportistas y entrenadores. Aplicar las sanciones a los beneficiarios por incumplimiento en la ROP del Programa ²¹	Opera el Programa
Departamento de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos del ICHDYCF	Estatal	Gestionar los formatos de Currículum, Profesional, Propuesta de Nómina, Lista de Deportistas beneficiarios, Informe de resultados obtenidos y de Evaluación del trabajo y desempeño de los entrenadores, que forman parte de los <i>Lineamientos</i> con los cuales la CONADE otorga apoyos al Programa, Recibir la solicitud oficial de apoyo. ²²	Opera el Programa
Asociaciones Deportivas Estatales	Residentes en el Estado	Avalar a los beneficiarios del programa como sujetos de apoyo, mediante el envío del listado de beneficiarios a la Subdirección del Deporte y a la Dirección del ICHDYCF. Comunicar formalmente al ICHDYCF la lista de lista de atletas y entrenadores que obtuvieron una medalla en participación ²³	Intermediarios en la operación del Programa
Beneficiarios: deportistas y entrenadores	Residentes en el Estado	Cumplir con los compromisos deportivos y con la entrega del informe deportivo, que consiste en una Ficha Informativa, con los resultados del bimestre ²⁴	

Identificación y jerarquización de los procesos del Programa.

Con base en el análisis de la documentación proporcionada y específicamente de las Reglas de Operación y de la MIR del Programa, se identificaron 12 procesos necesarios, de los cuales solamente dos cuentan con evidencia documental suficiente que permita describirlos. Los procesos identificados se muestran en la siguiente tabla.

Procesos del Programa	Definición de los procesos
Difusión del programa.	Proceso mediante el cual se dan a conocer públicamente los datos del programa en el órgano informativo oficial del ICHDYCF y otros medios de información.
Solicitud de apoyos.	Proceso mediante el cual se realiza el trámite de solicitud de apoyos y se confirma el cumplimiento con la documentación solicitada.

²¹ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el programa "ALTO RENDIMIENTO", para el ejercicio fiscal 2016. Op. Cit. Apartado 3.3.1 Procedimiento de selección de los beneficiarios, y Apartado 3.5.3 Sanciones.

²² Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el programa "ALTO RENDIMIENTO", para el ejercicio fiscal 2016. Op. Cit. Apartado 3.3.3 Medios de presentación del trámite.

²³ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el programa "ALTO RENDIMIENTO", para el ejercicio fiscal 2016. Op. Cit. Apartado 3.3.1 Procedimiento de selección de los beneficiarios.

²⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el programa "ALTO RENDIMIENTO", para el ejercicio fiscal 2016. Op. Cit. Apartado 3.5 Derechos, obligaciones y sanciones de deportistas y entrenadores.



Procesos del Programa	Definición de los procesos
Selección de beneficiarios.	Proceso mediante el cual se acredita el cumplimiento de los requisitos para los beneficiarios potenciales conforme a las ROP.
Operación.	Proceso mediante el cual los deportistas a becar son aprobados y se procede a preparar el otorgamiento de la ayuda económica
Entrenamiento.	Proceso mediante el cual los deportistas se someten a programas técnico metodológicos de entrenamiento.
Certificación.	Proceso mediante el cual los entrenadores, técnicos y profesionistas deportivos obtienen certificaciones.
Entrega de apoyos.	Proceso mediante el cual se lleva a cabo la entrega de los apoyos a los beneficiarios seleccionados en monto y periodicidad.
Seguimiento y monitoreo del desempeño	Proceso mediante el cual se da seguimiento sistematizado del ejercicio del programa presupuestario y de los recursos públicos.
Satisfacción de los beneficiarios.	Proceso mediante el cual se establecen los mecanismos necesarios, a fin de que se atiendan las quejas y denuncias de los beneficiarios sobre la aplicación de las Reglas de Operación.
Evaluación de resultados	Proceso mediante el cual se evalúan los resultados de los indicadores y las metas del Programa, que informan del grado de su consecución al final de cada ejercicio.
Rendición de cuentas	Proceso mediante el cual se publican la misión, visión, objetivos, metas, así como los reportes de avance, seguimiento y cumplimiento del Programa.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

Como se mencionó en la sección anterior, solamente dos procesos cuentan con evidencia documental que permita describirlos.

En las Reglas de Operación 2016 se encontró el apartado 3.3.1 Procedimiento de selección de beneficiarios y lo describe en la siguiente forma:

3.3.1.1.- Recibir de la Asociación Deportiva correspondiente, la comunicación formal con la lista de los atletas y entrenadores que obtuvieron una medalla de participación.

3.3.1.2.- Registrar a los medallistas en el Padrón de Beneficiarios.

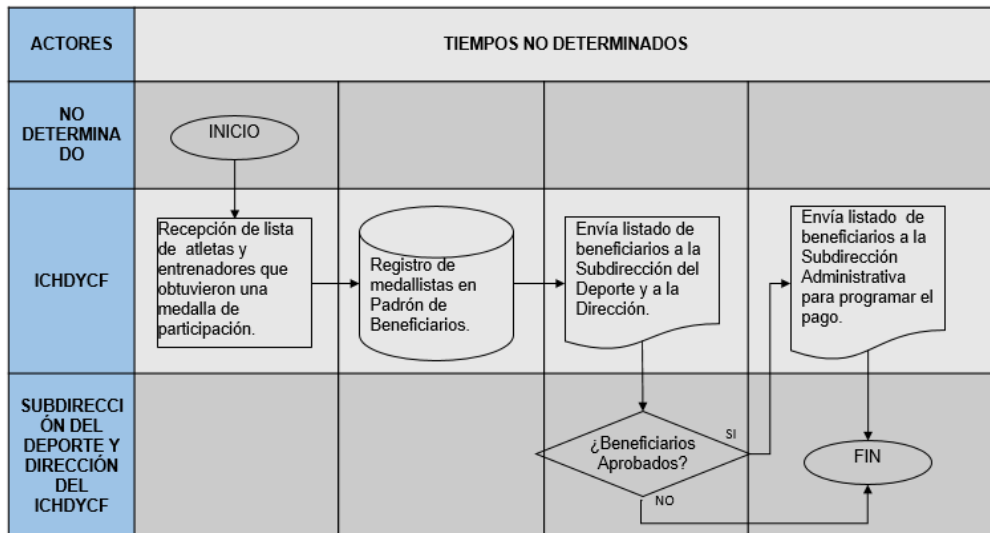
3.3.1.3.- Enviar la lista de beneficiarios a la Subdirección del Deporte y a la Dirección del ICHDYCF, para su conocimiento y aprobación.

3.3.1.4.- Una vez obtenida la autorización de las autoridades deportivas del ICHDYCF, enviar la lista de beneficiarios a la Subdirección Administrativa del mismo, para programar el pago de las ayudas económicas.

Las áreas responsables del procedimiento son la Dirección del ICHDYCF y las Subdirecciones del Deporte y de Administración. Aunque se menciona la existencia de un formato de solicitud oficial para el

trámite, no fue localizado en el documento. El diagrama de flujo correspondiente se presenta a continuación:

Procedimiento de Selección de los Beneficiarios

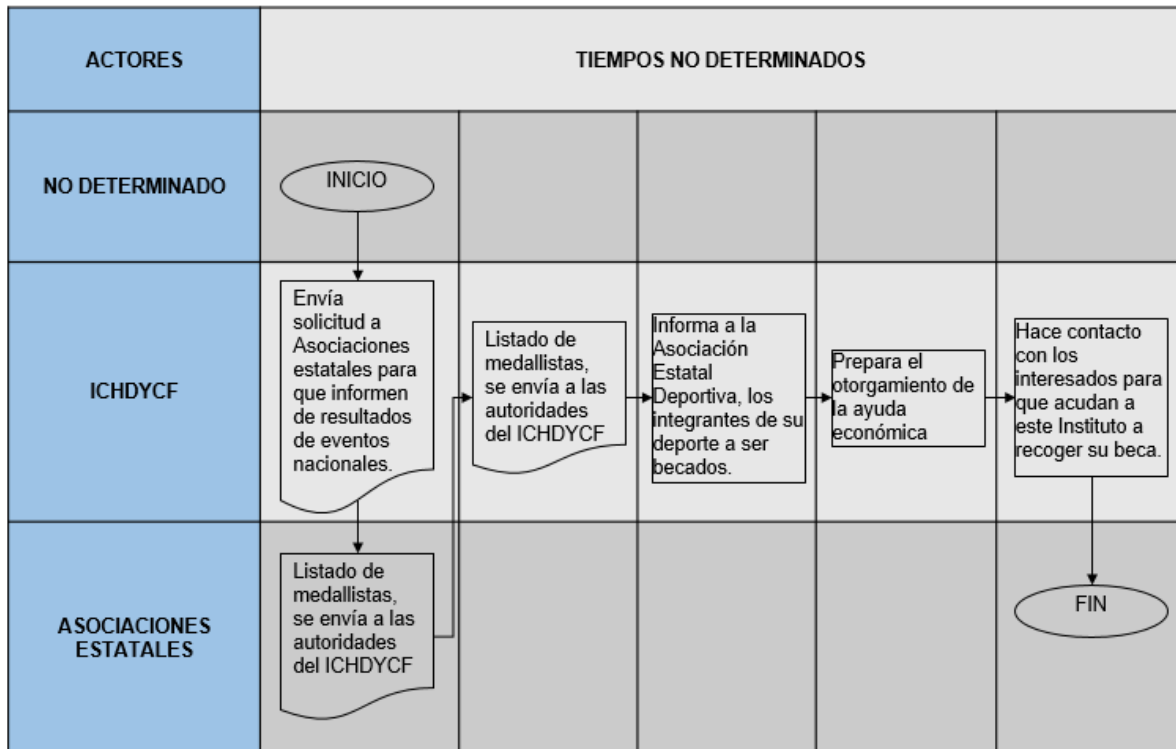


En las Reglas de Operación también se ubicó el apartado 4. Operación, que cuenta con el subapartado 4.1 Proceso, que describe la ruta para el otorgamiento de las ayudas económicas a los beneficiarios de la siguiente manera:

- 4.1.1.- Se envía solicitud a Asociaciones estatales para que informen de resultados de eventos nacionales.
- 4.1.2.- La lista de medallistas, se envía a las autoridades del Instituto, para que den la aprobación de los deportistas a becar.
- 4.1.3.- La lista de becarios se envía a la Subdirección Administrativa, para que conozcan la cantidad de deportistas a recibir la ayuda y se proceda a la preparación del otorgamiento de la ayuda económica.
- 4.1.4.- Se informa a la Asociación Estatal Deportiva, los integrantes de su deporte a ser becados.
- 4.1.5.- Una vez que este Instituto se encuentra preparado para otorgar la ayuda económica, se hace contacto con los interesados para que acudan a este Instituto a recoger su beca.

No se señala la o las áreas responsables y tampoco se incluyen formatos que acompañen al proceso. El diagrama de flujo es el siguiente:

Proceso de Operación



Las ROP mencionan en diferentes numerales acciones relacionadas con algunos de los procesos identificados, pero en la documentación proporcionada no fue posible encontrar la descripción correspondiente ni los formatos a los que aluden. Los numerales aludidos son:

4.2.1.- Avances financieros, donde se declara que se establecería un procedimiento para rendir un informe trimestral.

4.2.2.- Acta de entrega recepción, para el cual se elaboraría una acta de entrega-recepción o documento equivalente, que justificara y comprobara el otorgamiento de la ayuda.

5.- Auditoria, Control y seguimiento, donde se ofrece mantener un seguimiento sistematizado del ejercicio del programa presupuestario, para informar, cuando así se requiriera, a las Dependencias del Gobierno Estatal encargadas de revisar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos.

6.- Evaluación, 6.1.- Interna, para la que se diseñaría un instrumento de evaluación que incorpore los indicadores relacionados con los objetivos específicos y con las metas del Programa de Alto Rendimiento.

7.- Transparencia, 7.1.- Difusión, mediante la cual se darían a conocer públicamente los datos completos de este Programa, en el órgano Informativo Oficial de este Instituto “Deporte Chihuahua”, www.deportechihuahua.gob.mx

8.- Quejas y Denuncias, que establecería los mecanismos necesarios para atender las quejas y denuncias de la ciudadanía sobre el incumplimiento de estas Reglas de Operación, para ciudadanizar el control y seguimiento de los objetivos del Programa Presupuestario.

La MIR del Programa presupuestario señala como actividades la realización de certificaciones y entrenamientos, procesos que no están descritos en la documentación analizada.

Por lo anterior, se requiere que los procesos carentes de respaldo documental sean elaborados a fin de caracterizar con precisión la manera cómo el Programa resuelve el problema identificado, de lo que depende el impacto que pueda tener.

III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS

Planeación estratégica, programación y presupuestación.

El Propósito del Programa presupuestario 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento, establecido en su MIR, plantea: *Los atletas de alto rendimiento obtienen resultados satisfactorios en competencias estatales y nacionales.* Los bienes otorgados como Componente consisten en apoyos deportivos, mismos que las *Reglas de Operación para el programa Alto Rendimiento para el ejercicio fiscal 2016* definen como becas económicas, ayudas en material deportivo y viáticos. Tomando en consideración el análisis de la problemática a la que está abocado en el Árbol de problemas se estima que el Componente es necesario y suficiente para avanzar en el logro de ese objetivo.

Las ROP sustentan insuficientemente, como se deriva de las deficiencias señaladas en los apartados anteriores, la operación del Programa.

Durante la presente Evaluación no se encontró evidencia con respaldo suficiente para comprobar que los procesos identificados en la sección “Identificación y jerarquización de los procesos del Programa”, relativos a la: difusión; solicitud de apoyos; selección de beneficiarios; operación; entrenamiento; certificación; entrega de apoyos; seguimiento y monitoreo del desempeño; satisfacción de los

beneficiarios; evaluación de resultados y rendición de cuentas, se llevan a cabo conforme a las ROP, por lo que no es posible concluir si los recursos financieros del Programa presupuestario fueron aplicados según lo establecido en la normatividad.

Difusión del programa.

Para comprobar lo señalado en el numeral 7.1 Difusión de la ROP, se exploró la página web del ICHDYCF²⁵, sin encontrar información que dé a conocer los apoyos que entrega el Programa presupuestario, ni sus características y objetivos.

No obstante, es relevante apuntar que en la sección de Transparencia del sitio se encuentran diversos archivos entre los cuales se ubicó el denominado *Formato IV. Metas y objetivos de las áreas* dentro del cual, para 2017, la Subdirección de Desarrollo del Deporte tiene signados como objetivos los mismos que en la MIR se anotan en los niveles de Componente y Actividades con sus indicadores correspondientes, sin mayor información sobre metas y avances. Por su parte, el *Formato VI. Indicadores de objetivos y resultados*, incluye la Ficha Técnica del Indicador de Fin, sin detalles de avance.

Solicitud de apoyos.

Las ROP señalan en su numeral 3.3 Requisitos de los beneficiarios:

3.3.a.- Haber participado en el proceso de Olimpiada Nacional u otros eventos nacionales o internacionales.

3.3.b.- Haber terminado en cualquiera de los tres primeros lugares en la Olimpiada Nacional o cualquier evento oficial internacional, evento avalado por la Federación Deportiva Mexicana de la disciplina correspondiente.

3.3.c.- Ser avalado por la Asociación Deportiva Estatal correspondiente.

La documentación requerida a los solicitantes, definida en el numeral 3.3.3.5.- Datos de la solicitud, consiste en nombre completo, domicilio, grado escolar, escuela, ciudad, municipio, CURP, edad, fecha

²⁵ En: <http://www.deportechihuahua.com.mx/1/>

de nacimiento, sexo, estatura, peso, deporte, antecedentes deportivos, antecedentes académicos, antecedentes médicos, si es menor de edad agregar los datos de los padres o tutor.

El procedimiento de selección de beneficiarios descrito arriba, señala que la lista de beneficiarios enviada por las Asociaciones Deportivas, es recibida por la Subdirección del Deporte y la Dirección del ICHDYCF para su conocimiento y aprobación, sin describir con mayor detalle los pasos para la revisión de la documentación de los solicitantes. Las entrevistas realizadas señalan que se desconocen los procedimientos seguidos en el ejercicio bajo evaluación, por lo que no es posible determinar la existencia de mecanismos para revisar la documentación que entrega el beneficiario y, si éstos son adecuados.

Selección de beneficiarios.

Como fue dicho en páginas anteriores, en las Reglas de Operación 2016, el procedimiento de selección de beneficiarios consiste en recibir de la Asociación Deportiva correspondiente la comunicación formal con la lista de los atletas y entrenadores que obtuvieron una medalla de participación; registrar a los medallistas en el Padrón de Beneficiarios; enviar la lista de beneficiarios a la Subdirección del Deporte y a la Dirección del ICHDYCF para su conocimiento y aprobación, y enviar la lista de beneficiarios aprobados a la Subdirección Administrativa para programar el pago de las ayudas económicas.

Conforme a las ROP, los beneficiarios son atletas y entrenadores, avalados por la Asociación Deportiva Estatal correspondiente, que han participado en el proceso de Olimpiada Nacional u otros eventos nacionales o internacionales y/o que han terminado en cualquiera de los tres primeros lugares en la Olimpiada Nacional o cualquier evento oficial internacional avalado por la Federación Deportiva Mexicana de la disciplina correspondiente. Sin embargo, no se encontró documentación que corrobore que el procedimiento de selección de beneficiarios se hubiera realizado conforme a las Reglas de Operación y las entrevistas realizadas señalan que se desconocen los procedimientos seguidos en el ejercicio bajo evaluación. Tampoco se encontraron listas o padrón de beneficiarios del Programa, mecanismos de validación y actualización del padrón, ni mecanismos para depurar y actualizar listas o padrón de beneficiarios.

Distribución y/o Entrega de bienes y/o servicios.

Durante la Evaluación no se encontró documentación de respaldo que identifique y describa los mecanismos o medios para la distribución y/o entrega los apoyos deportivos a la población beneficiada.

Seguimiento a beneficiarios.

Durante la Evaluación no se encontró documentación de respaldo que permita corroborar el correcto uso de los apoyos deportivos entregados, verificar la periodicidad con la que se les da seguimiento, ni la existencia de un sistema de monitoreo que evidencie que los beneficiarios utilizan dichos apoyos.

Satisfacción de los beneficiarios.

Durante la Evaluación no se encontró documentación de respaldo que permita confirmar la existencia de mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios respecto de los apoyos deportivos que ofrece.

Seguimiento y monitoreo del desempeño.

Durante la Evaluación no se encontró documentación suficiente y validada que permita describir los mecanismos para identificar el cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario y analizar sus indicadores para resultados, por lo que tampoco es posible valorar su relevancia, claridad, monitoreabilidad y pertinencia.

El Programa no cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño.

Evaluación de resultados.

La MIR del Programa señala que las fuentes de financiamiento son de origen estatal y federal, ésta última a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). En lo que respecta a los recursos estatales, al cuarto trimestre de 2016 el Presupuesto Autorizado fue de \$ 52,615,359 y el Presupuesto Modificado ascendió a \$56,320,175, con un Gasto de \$60,952,155, lo que significa una



variación del Presupuesto Modificado en relación al Gasto de -\$4,631,980²⁶. Tocante a los recursos federales, mediante un Convenio de Coordinación y Colaboración con fecha al 14 de abril de 2016, la CONADE ministraría al Gobierno del Estado, representado por los Secretarios de la Secretaría de Educación y Deporte, y de la Secretaría de Hacienda, y el Director del ICHDYCF, un apoyo económico hasta por un monto total de \$2,208,120, para aplicarse en apoyo al Programa de Reserva Nacional, al Programa de Talentos Deportivos y al Programa de Talentos Deportivos del Deporte Adaptado, que desarrolla la CONADE en las entidades federativas²⁷. Esos recursos fueron adicionados mediante un Adéndum por la cantidad de \$110,000 para ser aplicado en apoyo al “Premio Estatal del Deporte 2016”²⁸, lo que hace una suma total de apoyos por la cantidad de \$2,318,120. La fuente que reporta los recursos estatales al último trimestre del ejercicio 2016, apunta un Presupuesto Modificado por reasignación de recursos federales provenientes de la CONADE, Programa “Apoyar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte 2016”, por la cantidad de \$2,315,802, con un Gasto de \$829,106, lo cual indica una variación de \$1,486,696²⁹, sin haberse obtenido información que explique los motivos por los cuales no fueron ejercidos en su totalidad. El ICHDYCF aclaró que, dado que la MIR y el POA están correlacionados, el recurso pertenece a ambos programas.

El 28 de agosto del 2017 esta IET recibió copia del Oficio 0129/17, mediante el cual la Subdirección Administrativa del ICHDYCF informa al Departamento de Planeación, Organización y Calidad del mismo Instituto que:

“La variación encontrada en la cuenta revisada se debe a que por una cuestión incidental el registro contable del recurso se capturo en la cuenta contable estatal de entrenadores deportivos, sin embargo el egreso se realizó de la cuenta bancaria federal y el cargo se hizo en la cuenta estatal, debiendo registrarse debidamente a la cuenta contable federal.

De igual manera le manifiesto que la comprobación de dicho recurso fue enviada ante la Comisión Nacional de Cultura Física, por tratarse de ingresos federales, en donde fue debidamente analizada

²⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores. Cuarto Trimestre de 2016. 429-Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. 1124500/e30301 - Deporte de Alto Rendimiento / Deporte. Proporcionado por el ICHDYCF.

²⁷ Convenio de Coordinación y Colaboración, celebrado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por un monto de \$2,208,120.00 (dos millones doscientos ocho mil ciento veinte pesos 00/100M.N.), de fecha 14 de abril de 2016. Proporcionado por el ICHDYCF.

²⁸ Adéndum al Convenio de Coordinación y Colaboración a celebrarse por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por un monto de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 16 de octubre de 2016. Proporcionado por el ICHDYCF.

²⁹ Gobierno del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores. Loc. sit.

*toda la documentación soporte mediante la cual se acreditó la correcta aplicación del recurso, no emitiéndose ninguna observación al respecto por parte de esta instancia revisora.*³⁰

Por otra parte, el Oficio en mención está acompañado por un *Reporte de Nómina. Presentado a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Programa de Talentos Deportivos o Centros de Alta Competencia*, que contiene las percepciones brutas y netas que recibieron 18 entrenadores en 2016, sin incluir ningún atleta, por un total de \$2,208,120.00, que coincide con el monto otorgado por la CONADE mediante el Convenio de Coordinación y Colaboración de fecha 14 de abril de 2016.

No obstante, al término de esta Evaluación no se contaba con documentación comprobatoria al respecto por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado que señalara la modificación del *Seguimiento a la Matriz de Indicadores. Cuarto Trimestre de 2016*, ni por parte de la CONADE.

De lo planteado en dicho Oficio se desprende que no se cuenta con un procedimiento que asegure el correcto registro contable de los recursos otorgados.

Tomando en cuenta lo anterior, se calculó el porcentaje de gasto del Programa considerando la suma de los recursos estatales más los recursos federales reportados en el documento de referencia, el porcentaje de gasto considerando solamente los recursos estatales, y el porcentaje de gasto considerando solamente los recursos federales. Para ello, en los tres escenarios, se utilizó la siguiente fórmula establecida en los Términos de Referencia de la presente Evaluación:

$\% \text{ del Gasto} = (\text{Gasto del Programa} / \text{Presupuesto Modificado}) \times 100$

Tomando en cuenta los recursos estatales y federales

$\% \text{ del Gasto del Programa} = (60,952,155 / 56,320,175) \times 100 = 108.22\%$

Solamente recursos estatales:

$\% \text{ del Gasto del Programa} = (60,123,049 / 54,004,373) \times 100 = 111.33\%$

³⁰ Secretaría de Educación y Deporte. Instituto Chihuahuense del deporte y Cultura Física. Oficio 129/17 de fecha 24 de agosto de 2017.

Solamente recursos federales:

$\% \text{ del Gasto del Programa} = (829,106 / 2,315,802) \times 100 = 35.80\%$

Dado que se carece de información acerca de la población atendida, no fue posible realizar el cálculo de la relación Costo efectividad del Programa.

Rendición de cuentas.

Se exploró la página web del ICHDYCF³¹, sin encontrar evidencia de que se difunda la información estipulada en el artículo 77, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua³² y en las Reglas de Operación 2016.

No obstante, en la sección de Transparencia del sitio se ubicaron diversos archivos que anotan, para 2017, los objetivos de la MIR en los niveles de Componente y Actividades con sus indicadores correspondientes, sin mayor información sobre metas y avances, y la Ficha Técnica del Indicador de Fin, sin detalles de avance.

El 24 de agosto la IET recibió copia del Oficio 13/17 mediante el cual el Departamento de Transparencia del ICHDYCF hace del conocimiento del Departamento de Planeación, Organización y Calidad del mismo Instituto que se está dando cumplimiento, en el presente año, al Dictamen de verificación al cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia relacionado con diversas fracciones del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, mismo que a su vez confirma que durante el ejercicio fiscal 2016 no se dio cumplimiento a la obligaciones mencionadas en relación con *“La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto a los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio...”*³³

³¹ <http://www.deportechihuahua.com.mx/index.php>

³² H. Congreso del Estado de Chihuahua. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Ley publicada en 29 de agosto de 2015 en el Periódico Oficial del Estado No.69. Última Reforma POE 2017.02.22/No.15, <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1175.pdf>

³³ Secretaría de Educación y Deporte. Instituto Chihuahuense del deporte y Cultura Física. Oficio 13/17 de fecha 24 de agosto de 2017.



Atributos de los procesos.

Dado que la documentación proporcionada y las entrevistas realizadas no aportaron información sobre el ejercicio de los procesos del Programa, no es posible realizar la valoración general de sus atributos.

Procesos del Programa	Atributos
Difusión del programa.	No hay información disponible para el ejercicio fiscal bajo evaluación.
Solicitud de apoyos.	No hay información disponible para el ejercicio fiscal bajo evaluación.
Selección de beneficiarios.	No fue posible determinar si el proceso cumple con sus metas; si arroja resultados en los periodos de tiempos definidos en la normatividad, ni el grado de cumplimiento de los objetivos del programa; si el proceso produce resultados de forma completa y/o adecuada para lograr los objetivos del programa, ni el grado en que las actividades del proceso contribuyen al cumplimiento de las metas específicas
Operación.	No fue posible determinar si el proceso cumple con sus metas; si arroja resultados en los periodos de tiempos definidos en la normatividad, ni el grado de cumplimiento de los objetivos del programa; si el proceso produce resultados de forma completa y/o adecuada para lograr los objetivos del programa, ni el grado en que las actividades del proceso contribuyen al cumplimiento de las metas específicas.
Entrenamiento.	No hay información disponible para el ejercicio fiscal bajo evaluación.
Certificación.	No hay información disponible para el ejercicio fiscal bajo evaluación.
Entrega de apoyos.	No hay información disponible para el ejercicio fiscal bajo evaluación.
Seguimiento y monitoreo del desempeño	No hay información disponible para el ejercicio fiscal bajo evaluación.
Satisfacción de los beneficiarios.	No hay información disponible para el ejercicio fiscal bajo evaluación.
Evaluación de resultados	No hay información disponible para el ejercicio fiscal bajo evaluación.
Rendición de cuentas	No hay información disponible para el ejercicio fiscal bajo evaluación.

IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Evaluaciones realizadas anteriormente

El Programa presupuestario 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento no ha sido sujeto de otras evaluaciones externas y/o internas, por lo cual no reporta aspectos susceptibles de mejora (ASM) hasta la fecha.

HALLAZGOS

Como fruto de la Evaluación de Procesos del Programa presupuestario 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento se reportan los siguientes hallazgos:



- El Programa tiene adecuadamente diseñada su Matriz de Indicadores para Resultados.
- El Programa cuenta con Reglas de Operación definidas.
- El Programa tiene debidamente identificada la problemática o necesidad a resolver en su Árbol de Problemas.
- El Programa tiene identificadas a su población potencial y objetivo.
- El Programa se encuentra alineado a: El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física 2010-2016.
- La definición y cuantificación de la población objetivo no es homogénea en los diferentes documentos del Programa.
- El Programa no cuenta con información relativa a la población atendida.
- El objetivo general de las Reglas de Operación difiere del Propósito establecido en la MIR.
- Solamente dos de los procesos del Programa cuentan con evidencia documental suficiente que permita describirlos.
- Las ROP mencionan en diferentes numerales acciones relacionadas con algunos de los procesos identificados, pero en la documentación proporcionada no fue posible encontrar la descripción correspondiente ni los formatos a los que aluden.
- La MIR del Programa presupuestario señala como actividades la realización de certificaciones y entrenamientos, procesos que no están descritos en la documentación analizada.
- No se encontró evidencia con respaldo suficiente para comprobar que los procesos se llevan a cabo conforme a las ROP.
- No se encontró información que dé a conocer los apoyos que entrega el Programa presupuestario, ni sus características y objetivos.
- No se identificaron mecanismos para revisar la documentación que entrega el beneficiario.
- No se encontró documentación que corrobore que el procedimiento de selección de beneficiarios se hubiera realizado conforme a las Reglas de Operación.
- No se encontraron listas o padrón de beneficiarios del Programa, mecanismos de validación y actualización del padrón, ni mecanismos para depurar y actualizar listas o padrón de beneficiarios.
- No se encontró documentación de respaldo que identifique y describa los mecanismos o medios para la distribución y/o entrega los apoyos deportivos a la población beneficiada.



- No se encontró documentación de respaldo que permita corroborar el correcto uso de los apoyos deportivos entregados, verificar la periodicidad con la que se les da seguimiento, ni la existencia de un sistema de monitoreo que evidencie que los beneficiarios utilizan dichos apoyos.
- No se encontró documentación de respaldo que permita confirmar la existencia de mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios respecto de los apoyos deportivos que ofrece.
- No se encontró documentación suficiente y validada que permita describir los mecanismos para identificar el cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario y analizar sus indicadores para resultados.
- El Programa no cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño.
- No se encontró evidencia de que el Programa difunda la información estipulada en el artículo 77, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en las Reglas de Operación 2016.

ANÁLISIS FODA

Fortalezas:

- El Programa tiene claramente identificado el problema que pretende resolver.
- El Programa tiene adecuadamente diseñada su Matriz de Indicadores para Resultados.
- El Programa cuenta con Reglas de Operación.
- El Programa tiene identificada la problemática o necesidad a resolver en su Árbol de Problemas.

Oportunidades:

- Los apoyos deportivos que ofrece el Programa pueden contribuir efectivamente a resolver el problema identificado.
- La Reglas de Operación de pueden mejorar sustancialmente para reflejar fielmente los procesos y procedimientos que se deberán establecer.
- El establecimiento de los procesos y procedimientos faltantes mejorará la operación del Programa.
- El cumplimiento de las obligaciones de transparencia dará mayor respaldo al Programa.

- En materia de ejercicio de los recursos, el análisis y detección oportuna de diferencias entre el presupuesto y el gasto mejorará la operación y la toma de decisiones para avanzar con eficacia en la solución del problema identificado y en el logro de los objetivos del Programa.

Debilidades:

- El Programa no tiene definidos la mayoría de sus procesos.
- El Programa no cuenta con mecanismos para confirmar la realización de sus procesos.
- El Programa carece de un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño.
- El Programa no difunde la información a que está obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- Las Reglas de Operación del Programa no incluyen los formatos de los procesos correspondientes.
- El Programa no explica las causas que motivan las diferencias entre el presupuesto con el que cuenta y su ejercicio.

Amenazas:

- Las entidades federales que apoyan al programa con recursos podrían cancelar las aportaciones en caso de que los procesos del Programa no se instrumenten en su totalidad y correctamente.
- Las dependencias estatales encargadas del seguimiento y la evaluación del Programa podrían decidir su cancelación si los procesos no se instrumenten en su totalidad y correctamente.

CONCLUSIONES

Derivado del análisis de la documentación proporcionada y de las entrevistas realizadas, se presentan las siguientes conclusiones de la Evaluación de Procesos del Programa presupuestario 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento.

La Matriz de Indicadores para Resultados está referida a un problema claramente identificado, ha sido adecuadamente diseñada y cuenta con todos los atributos establecidos en la Metodología de Marco Lógico, lo que le debería permitir el seguimiento pormenorizado de la ejecución del Programa y la toma de decisiones para corregirlo o reforzarlo en aquellos aspectos que muestren desviaciones o progresos en sus indicadores.

No obstante, la carencia de descripción y de mecanismos para la implementación de todos los procesos de operación impide la verificación del cumplimiento de sus objetivos y del impacto que el Programa tenga en relación con el Fin al que pretende contribuir.

En materia de ejercicio de los recursos, el Programa debería analizar las causas que motivan diferencias entre el presupuesto y el gasto y aprovechar tal análisis para mejorar su operación y para avanzar con eficacia en la solución del problema identificado y en el logro de sus objetivos. Asimismo, se deberá establecer el procedimiento para el correcto registro contable de los recursos ejercidos.

Como conclusión general se estima que el diseño de los procesos, el diseño e instrumentación de mecanismos para verificarlos y la difusión de todos los elementos del Programa conforme a lo que está obligado, favorecerán el logro de su Propósito y la contribución efectiva a Fin que persigue.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Con base en el análisis realizado a lo largo de la presente Evaluación se presentan las siguientes recomendaciones con la finalidad de mejorar el desempeño del Programa presupuestario 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento:

- Homogenizar la definición y cuantificación de la población objetivo en todos los documentos del Programa, utilizando los Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos



resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social³⁴, para facilitar la entrega correcta de los apoyos deportivos.

- Cuantificar la población atendida por medio del establecimiento de mecanismos para identificar la entrega de los apoyos deportivos a la población beneficiada, a fin de verificar el avance en el Propósito del Programa.
- Homogenizar la definición del objetivo general en las Reglas de Operación conforme el Propósito establecido en la MIR, para que la operación del Programa esté dirigida a un único objetivo.
- Elaborar los procesos carentes de respaldo documental conforme a la “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” de la Secretaría de la Función Pública (SFP), a fin de caracterizar con precisión la manera cómo el Programa resuelve el problema identificado.
- Definir mecanismos adecuados, mediante su documentación, para identificar el cumplimiento de los objetivos del Programa y analizar sus indicadores para resultados.
- Mejorar las Reglas de Operación para que reflejen fielmente los procesos y procedimientos del Programa.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia derivadas del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Establecer mecanismos para el análisis y detección oportuna de diferencias entre el presupuesto y el gasto de los recursos del Programa, de manera que se optimicen la operación y la toma de decisiones.
- Instrumentar las ASM derivadas de la presente Evaluación.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO ACTUAL

Derivado de las entrevistas realizadas con personal del ICHDYCF se han identificado las acciones en marcha para subsanar las deficiencias de la operación del Programa durante 2016.

En tal sentido, el ICHDYCF ha iniciado la revisión y el trámite para la autorización de nuevas Reglas de Operación para el ejercicio 2017.

³⁴ Secretaría de Desarrollo Social. Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2009. En: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009

También se ha instruido a las Subdirecciones del Instituto para que notifiquen al Departamento de Planeación, Organización y Calidad todo recurso federal gestionado por ellas, requiriendo para ser autorizadas, la siguiente información:

Datos generales

- a) Área responsable.
- b) Año de inicio de operaciones.
- c) Fuentes de financiamiento (estatal, federal, recursos propios) y su proporción respecto al total.
- d) Descripción detallada de los bienes y/o servicios que entrega el programa presupuestario.
- e) Descripción detallada de los procesos efectuados para la entrega de los bienes y/o servicios, considerando todas las actividades que los conforman y los responsables de cada una de ellas.

Normatividad:

- a) Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Reglas de Operación, Manuales de procedimiento, contratos o convenios.

Documentación interna de control:

- a) Diagnóstico del programa presupuestario y/o estudios de la problemática que atiende.
- b) Población potencial, objetivo y atendida por el programa presupuestario.
- c) Descripción de las características de la población potencial y objetivo.
- d) Documentación que sustente las aprobaciones y modificaciones al presupuesto del programa presupuestario.

Información pública de oficio:

- a) Requisitos, trámites y formatos necesarios para ser beneficiarios de los bienes y/o servicios que entrega el programa presupuestario, así como el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los mismos.
- b) Padrón de las y los beneficiarios.
- c) Matriz de Indicadores para Resultados.
- d) Fichas técnicas de los indicadores estratégicos y de gestión.
- e) Programa Operativo Anual (POA).
- f) Alineaciones del programa presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan estatal de Desarrollo y al Plan Institucional.

Asimismo, se ha dado inicio al cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Debe destacarse la especial relevancia de los cambios que se están llevando a cabo, pues su concreción permitirá la operación eficaz y eficiente del Programa y la resolución de las principales deficiencias detectadas en la presente Evaluación.



FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Documentación proporcionada por el Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física para la realización de la Evaluación de Procesos con enfoque social Programa Deporte de Alto Rendimiento:
 - Adéndum al Convenio de Coordinación y Colaboración a celebrarse por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por un monto de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), de fecha 16 de octubre de 2016.
 - Convenio de Coordinación y Colaboración, celebrado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Chihuahua, por un monto de \$2,208,120.00 (dos millones doscientos ocho mil ciento veinte pesos 00/100M.N.), de fecha 14 de abril de 2016.
 - Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo mediante el cual se emiten las Reglas de Operación para el programa "ALTO RENDIMIENTO", para el ejercicio fiscal 2016. Sin pie de imprenta.
 - Gobierno del Estado de Chihuahua. Ficha Técnica. 429-Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. 1124500/e30301 - Deporte de Alto Rendimiento / Deporte.
 - Gobierno del Estado de Chihuahua. Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física. Programa Sectorial del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física 2010-2016. Sin fecha.
 - Gobierno del Estado de Chihuahua. Matriz de Indicadores para Resultados. 429-Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. 1124500/e30301 - Deporte de Alto Rendimiento / Deporte.
 - Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaría de Educación y Deporte. Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física. Subdirección de Desarrollo del Deporte. Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas. Programas de: Talentos deportivos y Talentos Deportivos Adaptado 2016-2017. Sin fecha.



- Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaría de Educación y Deporte. Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física. Subdirección de Desarrollo del Deporte. Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas. Programas de: Talentos deportivos y Talentos Deportivos Adaptado 2016-2017. Sin fecha.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaría de Educación y Deporte. Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física. Subdirección de Desarrollo del Deporte. Lineamientos de trabajo: Talentos deportivos y Talentos Deportivos Adaptado. 2016.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores. Cuarto Trimestre de 2016. 429-Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. 1124500/e30301 - Deporte de Alto Rendimiento / Deporte.
- Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física (ICHDYCF) (2016). SH-PRG3 Árbol del Problema 2016.
- Presidencia de la República. Ley General de Cultura Física y Deporte. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013. Texto vigente, Última reforma publicada DOF 25-01-2017.
- Presidencia de la República. Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014. Texto vigente. Última reforma publicada DOF 27-02-2015.
- Secretaría de Educación Pública. Acuerdo número 23/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2016. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2015.
- Secretaría de Educación Pública. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Subdirección de Calidad para el Deporte. Lineamientos de trabajo. Programas de: Reserva Nacional, Talentos deportivos y Talentos Deportivos Adaptado. Ciudad de México. 1° de enero de 2016.



- Secretaría de Hacienda. Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. Departamento de Programación Orientada a Resultados. “Focalización de la población objetivo”. Sin fecha.

2. Documentación recopilada por la Unidad Técnica de Evaluación:

- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. Sin pie de imprenta.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016. Sin pie de imprenta.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Publicado en el Anexo del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el miércoles 29 de diciembre de 2010. Última Reforma publicada en el Periódico Oficial el 4 de abril de 2012.
- H. Congreso del Estado de Chihuahua. Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua. Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 93 del 19 de noviembre de 2005. Última Reforma POE 2014.07.16/No. 57.
- H. Congreso del Estado de Chihuahua. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Ley publicada en 29 de agosto de 2015 en el Periódico Oficial del Estado No.69.
- H. Congreso del Estado de Chihuahua. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 79 del 1 de octubre de 1986. Última Reforma POE 2015.02.11/No. 12.
- Secretaría de Desarrollo Social. Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2009.



- Secretaría de la Función Pública. Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. Febrero 2016.
- Secretaría de Educación y Deporte. Instituto Chihuahuense del deporte y Cultura Física. Oficio 129/17 de fecha 24 de agosto de 2017.
- Secretaría de Educación y Deporte. Instituto Chihuahuense del deporte y Cultura Física. Oficio 13/17 de fecha 24 de agosto de 2017.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Durante la Evaluación de Procesos con Enfoque Social al Programa Deporte de Alto Rendimiento se contó con información suficiente y de calidad en lo referente a las características generales del Programa presupuestario, la problemática que pretende resolver, la descripción de sus objetivos del programa, La Matriz de Indicadores para Resultados, la alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y el Programa Sectorial, la necesaria para la identificación general de los actores intervienen en su operación y la relacionada con la normatividad aplicable.

Si bien el Programa cuenta con información para cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo, dicha información resulta deficiente pues presenta diferencias entre las distintas fuentes, lo que no permite determinar una cantidad única. Además, se carece de información para cuantificar a la población atendida. Respecto a las fuentes de financiamiento se omiten diversas aclaraciones que resultan necesarias para identificarlas, tal es el caso de la afirmación de que el Programa solamente se financia con recursos federales.

Fue notoria la ausencia de información en torno a la definición de la mayoría de los procesos, lo que no permitió su descripción en forma lógica y secuencial, los insumos que emplean y los principales actores involucrados en cada uno de ellos, así como la aplicación de la normatividad específica de referencia en su ejecución.

Se recomienda enfáticamente la complementación de la información que resultó deficiente y la elaboración de aquella que no está disponible.



INSTITUTO
CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA



CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que el Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ente Público contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que el Ente Público pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.



ANEXOS

Anexo I. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas

Datos del entrevistado (confidencial)																						
Nombre:	M.C. Rubén Chávez Hernández																					
Puesto:	Jefe del Departamento Talentos Deportivos y Alto Rendimiento																					
Antigüedad en el puesto:	8 meses																					
Fecha de la entrevista:	06/07/2017																					
Documentos entregados:	No Aplica																					
Temas generales a cubrir:																						
Se solicitó evidencia de la difusión del programa en la página web del Instituto.																						
El M.C. Rubén Chavez declaró que para el Programa en 2016 no se tuvo ningún tipo de difusión, por lo tanto no es posible obtener evidencia de la difusión del programa.																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA</th> <th>Página: 1 de 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Compañía auditada: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA</td> <td>No. 1</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Hallazgo</td> <td colspan="2"><input type="checkbox"/> Observación</td> </tr> <tr> <td>Area bajo revisión: <u>Talentos deportivos y alto rendimiento</u></td> <td>Quién atendió: <u>M.C. Rubén Chávez Hdez</u></td> <td>Tipo de No conformidad: <u>Jefe del Depto</u></td> </tr> <tr> <td>Pregunta: Evidencia de la difusión del programa en la página web del instituto.</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <p>Para el Prog. 2016 no se tenía ningún tipo de difusión :: no es posible obtener Evidencia de la difusión del programa</p> </td> </tr> <tr> <td>Evaluidor: Gerardo A. Molinar</td> <td colspan="2">Fecha: 06/07/2017</td> </tr> </tbody> </table>		FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1	Compañía auditada: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		No. 1	<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación		Area bajo revisión: <u>Talentos deportivos y alto rendimiento</u>	Quién atendió: <u>M.C. Rubén Chávez Hdez</u>	Tipo de No conformidad: <u>Jefe del Depto</u>	Pregunta: Evidencia de la difusión del programa en la página web del instituto.			<p>Para el Prog. 2016 no se tenía ningún tipo de difusión :: no es posible obtener Evidencia de la difusión del programa</p>			Evaluidor: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	
FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1																				
Compañía auditada: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		No. 1																				
<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación																					
Area bajo revisión: <u>Talentos deportivos y alto rendimiento</u>	Quién atendió: <u>M.C. Rubén Chávez Hdez</u>	Tipo de No conformidad: <u>Jefe del Depto</u>																				
Pregunta: Evidencia de la difusión del programa en la página web del instituto.																						
<p>Para el Prog. 2016 no se tenía ningún tipo de difusión :: no es posible obtener Evidencia de la difusión del programa</p>																						
Evaluidor: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017																					



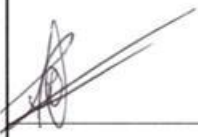
Datos del entrevistado (confidencial)

Nombre:	M.C. Rubén Chávez Hernández
Puesto:	Jefe del Departamento Talentos Deportivos y Alto Rendimiento
Antigüedad en el puesto:	8 meses
Fecha de la entrevista:	06/07/2017
Documentos entregados:	No Aplica

Temas generales a cubrir:

Se solicitó copia de un formato de solicitud de apoyo llenado y aprobado.

El M.C. Rubén Chavez declaró que para el Programa en 2016 no se tuvo ningún tipo de difusión, por lo tanto no es posible obtener evidencia de la difusión del programa.

FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1
Compañía auditada: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		No. 2
<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación	
Área bajo revisión: <u>Talento deportivo y Alto rendimiento</u>	Quién atendió: <u>M.C. Rubén Chávez Hdez.</u>	Tipo de No conformidad: <u>—</u>
Pregunta: <u>Copia de un formato de solicitud de apoyo llenado y aprobado.</u>	Puesto: <u>Jefe de Depto.</u>	
<p><i>No se cuenta con formatos de solicitud de apoyo en el Programa del 2016</i></p> 		
Evaluador: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	



Datos del entrevistado (confidencial)

Nombre:	M.C. Rubén Chávez Hernández
Puesto:	Jefe del Departamento Talentos Deportivos y Alto Rendimiento
Antigüedad en el puesto:	8 meses
Fecha de la entrevista:	06/07/2017
Documentos entregados:	No Aplica
Temas generales a cubrir:	

Se solicitó evidencia del sistema de seguimiento a beneficiarios, que verifique el seguimiento al correcto uso del apoyo y la periodicidad del seguimiento.

El M.C. Rubén Chavez declaró que no existe un sistema de seguimiento en el programa 2016.

FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1
Compañía auditada: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		No. 7
<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación	
Área bajo revisión: <u>Talento deportivo y Alto Rendimiento</u>	Quién atendió: <u>M.C. Rubén Chávez Hernández</u>	Tipo de No conformidad: <u>Jefe de Depto.</u>
Pregunta: Evidencia del sistema de seguimiento a beneficiarios, que verifique el seguimiento al correcto uso del apoyo y la periodicidad del seguimiento.		
<p><i>No existe un sistema de seguimiento en el Programa 2016</i></p>		
Evaluador: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	




Datos del entrevistado (confidencial)

Nombre:	M.C. Rubén Chávez Hernández
Puesto:	Jefe del Departamento Talentos Deportivos y Alto Rendimiento
Antigüedad en el puesto:	8 meses
Fecha de la entrevista:	06/07/2017
Documentos entregados:	No Aplica
Temas generales a cubrir:	

Se solicitó evidencia de la publicación de mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.

El M.C. Rubén Chavez declaró que no existe retroalimentación de los beneficiarios en el programa 2016

FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1
Compañía auditada: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		No. 8
<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación	
Área bajo revisión: <u>Talento deportivo y Alto Rendimiento</u>	Quién atendió: <u>M.C. Rubén Chávez Hdez</u>	Tipo de No conformidad: <u>Jefe de Depto.</u>
Pregunta: Evidencia de la publicación de mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.		
<p><i>No existe retroalimentación de los beneficiarios en el programa 2016</i></p>		
		
Evaluador: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	



Datos del entrevistado (confidencial)

Nombre:	M.C. Rubén Chávez Hernández
Puesto:	Jefe del Departamento Talentos Deportivos y Alto Rendimiento
Antigüedad en el puesto:	8 meses
Fecha de la entrevista:	06/07/2017
Documentos entregados:	No Aplica
Temas generales a cubrir:	

Se solicitó la descripción de los procesos del programa, incluyendo el procedimiento para la selección de beneficiarios.

El M.C. Rubén Chavez declaró que no se cuenta con procesos para el programa en 2016.

La CONADE etiqueta las disciplinas a becar, el ICHDYCF busca entrenadores, no se tiene control interno, ya que el control que se llevó fue el del CONADE

FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1
Compañía auditada: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		No. 3
<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación	
Área bajo revisión: <u>Talento deportivo y Alto Rendimiento</u>	Quién atendió: <u>M.C. Rubén Chávez Hdez</u>	Tipo de No conformidad: <u>Jefe de Dpto</u>
Pregunta: Descripción de los procesos del programa, incluyendo el procedimiento para la selección de beneficiarios.		
<p>No se cuenta con procesos para el Programa 2016</p> <p>Conade decide las disciplinas a becar</p> <p>ICHD busca entrenadores no se tiene control.</p> <p>El control que se llevó a cabo fue el del Conade.</p>		
Evaluador: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	



Datos del entrevistado (confidencial)

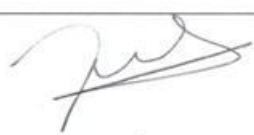
Nombre:	Lic. Olga Raquel Núñez Bustillos
Puesto:	Jefe de Departamento
Antigüedad en el puesto:	11 meses
Fecha de la entrevista:	06/07/2017
Documentos entregados:	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Asignación de nómina de reserva nacional (CONADE) Diagrama de procedimiento Asignación de nómina de reserva nacional

Temas generales a cubrir:

Se solicitó una descripción de cómo se entregan los apoyos.

La Lic. Núñez indicó que la descripción de la entrega de apoyos se encuentra en archivo y se hará llegar una copia por correo electrónico a: gamasesor@gmail.com.

Se recibió la documentación por correo electrónico

FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1
Compañía auditada:	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA	No. 4
<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación	
Área bajo revisión: <u>PLANEAÇÃO</u>	Quién atendió: <u>LIC. OLGA RAQUEL NÚÑEZ BUSTILLOS</u>	Tipo de No conformidad:
Pregunta:	Descripción de como se entregan los apoyos.	
<p>LA LA DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA DE APOYOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO Y SE HARÁ ENTREGA DE UNA COPIA POR CORREO ELECTRÓNICO A: <u>gamasesor@gmail.com</u></p>		
		
Evaluador: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	




Datos del entrevistado (confidencial)

Nombre:	Lic. Javier Escamilla
Puesto:	Subdirector Administrativo
Antigüedad en el puesto:	8 meses
Fecha de la entrevista:	06/07/2017
Documentos entregados:	Correo electrónico del 12/07/2017

Temas generales a cubrir:

Se solicitó copia de oficios donde se formalizan los seguimientos del POA y la MIR a la Secretaría de Hacienda.
El Lic. Escamilla indicó que los documentos solicitados se encuentran en archivo y se hará llegar una copia por correo electrónico a: gamasesor@gmail.com.

FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1
Compañía auditada:	No. 9	
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		
Hallazgo	Observación	
Área bajo revisión:	Quién atendió:	Tipode- Non conformidad:
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Lic. JAVIER ESCAMILLA	SUBDIRECTOR DE INSTITUTO
Pregunta:	Puesto:	
Copia de oficios donde se formalizan los seguimientos del POA y la MIR a la Secretaría de Hacienda.		
<p>Se encuentra en Archivo los oficios solicitados y se hará llegar una copia por correo electrónico a: gamasesor@gmail.com</p>		
		
Evaluable: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	

Se recibió un correo electrónico con fecha del 12/07/2017, indicando que no se cuenta con la documentación solicitada:

14/7/2017

Comit. - Evaluación Pendientes

GERARDO ANTONIO MOLINAR <gamasesor@gmail.com>

12 de julio de 2017, 14:15

Iluvia rivera <planeacion.ichd@gmail.com>
Para: GERARDO ANTONIO MOLINAR <gamasesor@gmail.com>

Hola Gerardo buenas tardes:

Este correo tiene como fin de hacer de su conocimiento que no contamos con la siguiente información:

- *Copia de oficios donde se formalizan los seguimientos POA y MIR a la secretaria de Hacienda.
- *Evidencia del sistema con el que se da seguimiento a los indicadores

Cualquier duda quedo a la orden
Saludos!!

Evidencias Pendientes

Gmail



Datos del entrevistado (confidencial)


Nombre:	Lic. Javier Escamilla
Puesto:	Subdirector Administrativo
Antigüedad en el puesto:	8 meses
Fecha de la entrevista:	06/07/2017
Documentos entregados:	<ul style="list-style-type: none"> • CIERRE POA 2017 • CIERRE MIR 2017

Temas generales a cubrir:

Se solicitó Copia del CIERRE ANUAL de la MIR y el POA.

El Lic. Escamilla indicó que los documentos solicitados se encuentran en archivo y se hará llegar una copia por correo electrónico a: gamasesor@gmail.com.

Se recibió la documentación por correo electrónico

FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1
Compañía auditada: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		No. 9
<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación	
Área bajo revisión: <u>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</u>	Quién atendió: <u>LIC. JAVIER ESCAMILLA</u>	Tipo de No conformidad: <u>NO</u>
Pregunta: Copia de oficios donde se formalizan los seguimientos del POA y la MIR a la Secretaría de Hacienda.	Puesto: <u>SUBDIRECTOR DE INSTITUTO</u>	
<p>Se encuentra en Archivo los oficios solicitados y se hará llegar una copia por correo electrónico a: <u>gamasesor@gmail.com</u></p>		
		
Evaluador: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	



Datos del entrevistado (confidencial)

Nombre:	Lic. Javier Escamilla
Puesto:	Subdirector Administrativo
Antigüedad en el puesto:	8 meses
Fecha de la entrevista:	06/07/2017
Documentos entregados:	<ul style="list-style-type: none"> Factura Conade Entrenador

Temas generales a cubrir:

Se solicitó una copia de un comprobante de entrega.

El Lic. Escamilla indicó que los documentos solicitados se encuentran en archivo y se hará llegar una copia por correo electrónico a: gamasesor@gmail.com.

Se recibió la documentación por correo electrónico

FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1
Compañía auditada: INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA		No. 5
<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación	
Área bajo revisión: <u>DIR. DIRECCION ADMVA.</u>	Quién atendió: <u>LIC. JAVIER ESCAMILLA</u>	Tipo de No conformidad: <u>DIR. DIRECCION DEL DEPTO.</u>
Pregunta: <u>Copia de un comprobante de entrega.</u>		
<p><i>Je encuentra en Archivo los comprobantes de entrega de recurso y se hará llegar una copia por correo electrónico a gamasesor@gmail.com</i></p>		
<p><i>[Firma]</i></p>		
Evaluador: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	



Datos del entrevistado (confidencial)

Nombre:	M.C. Rubén Chávez Hernández
Puesto:	Jefe del Departamento Talentos Deportivos y Alto Rendimiento
Antigüedad en el puesto:	8 meses
Fecha de la entrevista:	06/07/2017
Documentos entregados:	becas 2016 conade becas 2016 conade 2 becas 2016 conade 3

Temas generales a cubrir:

Se solicitó el padrón de las y los beneficiarios.

El M.C. Rubén Chavez indicó que los documentos solicitados se encuentran en archivo y se hará llegar una copia por correo electrónico a: gamasesor@gmail.com.

Se recibió la documentación por correo electrónico

FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1
Compañía auditada:	No. 6 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA	
<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación	
Área bajo revisión:	Quién atendió:	Tipo de No conformidad:
Talentos deportivos y Alto Rendimiento	M.C. Rubén Chávez Hernández	Jefe de Dpto.
Pregunta:	Padrón de las y los beneficiarios.	
<p>El Padrón se encuentra en archivo y se hará llegar una copia por correo electrónico a gamasesor@gmail.com</p>		
Evaluador: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	



Datos del entrevistado (confidencial)

Nombre:	Lic. Javier Escamilla
Puesto:	Subdirector Administrativo
Antigüedad en el puesto:	8 meses
Fecha de la entrevista:	06/07/2017
Documentos entregados:	Correo electrónico del 12/07/2017

Temas generales a cubrir:

Se solicitó evidencia del sistema con el que se da seguimiento a los indicadores.

El Lic. Escamilla indicó que los documentos solicitados se encuentran en archivo y se hará llegar una copia por correo electrónico a: gamasesor@gmail.com.

FORMATO PARA REGISTRO DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA		Página: 1 de 1
Compañía auditada:	No. 11 INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA	
	<input type="checkbox"/> Hallazgo	<input type="checkbox"/> Observación
Área bajo revisión:	Quié atendió: Lic. Javier Escamilla ADMVA. Tipo de No conformidad:	
Pregunta:	Puesto: SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO Evidencia del sistema con el que se da seguimiento a los indicadores.	
<p>ESTA EVIDENCIA SE ENCUENTRA EN ARCHIVO Y SE HARÁ LLEGAR UNA COPIA POR CORREO ELECTRONICO A: <i>gamasesor@gmail.com</i></p>		
<p><i>Javier Escamilla</i></p>		
Evaluador: Gerardo A. Molinar	Fecha: 06/07/2017	

Se recibió un correo electrónico con fecha del 12/07/2017, indicando que no se cuenta con la documentación solicitada:

14/7/2017

Gmail - Evaluación Pendiente

GERARDO ANTONIO MOLINAR <gamasesor@gmail.com>

12 de julio de 2017, 14:15

Para: GERARDO ANTONIO MOLINAR <gamasesor@gmail.com>

Hola Gerardo buenas tardes:

Este correo tiene como fin de hacer de su conocimiento que no contamos con la siguiente información:

- *Copia de oficios donde se formalizan los seguimientos POA y MIR a la secretaria de Hacienda.
- *Evidencia del sistema con el que se da seguimiento a los indicadores

Cualquier duda quedo a la orden
Saludos !!

Evidencias Pendientes

Iluvia rivera <planeacion.ichd@gmail.com>



Datos del entrevistado (confidencial)	
Nombre:	LLUVIA YANETH QUERA MUJER
Puesto:	AUX. EN DPTO. DE PLANEACION
Antigüedad en el puesto:	9 MESES
Fecha de la entrevista:	15/ AGO / 2017
Documentos entregados:	N/A
Temas generales a cubrir:	
<p>Avances o cambios relevantes del programa en 2017 respecto a: Cambios en la ROP 2017;</p> <p>SE ENCUENTRA EN TRAMITE LA REVISION Y AUTORIZACION DE LAS NUEVAS ROP DEL PROGRAMA.</p> <p>NO HAY FECHA PROGRAMADA DE AUTORIZACION</p> <p>Lluvia R.</p>	



Datos del entrevistado (confidencial)	
Nombre:	LIVIA YARETH RIVERA MUÑOZ
Puesto:	AV. EN DPTO. DE PLANEACION
Antigüedad en el puesto:	9 MESES
Fecha de la entrevista:	15 / AGO / 2017
Documentos entregados:	N/A
Temas generales a cubrir:	
Avances o cambios relevantes del programa en 2017 respecto a: Cambios a la MIR 2017	
LA MIR NO HA SUFRIDO CAMBIOS Lluvia R	



Datos del entrevistado (confidencial)	
Nombre:	LLUVIA VANETH RIVERA MUÑOZ
Puesto:	Aux. en Dpto de Planeación
Antigüedad en el puesto:	9 MESES
Fecha de la entrevista:	15 / AGO / 2017
Documentos entregados:	N/A
Temas generales a cubrir:	
Avances o cambios relevantes del programa en 2017 respecto a: Otras evaluaciones en curso; NO SE HAN REALIZADO EVALUACIONES ADICIONALES AL PROGRAMA Llma R	



Datos del entrevistado (confidencial)	
Nombre:	LEJUNA YANETH RIVERA MORA
Puesto:	AUX. EN DPTO. DE PLANEACIÓN
Antigüedad en el puesto:	9 MESES
Fecha de la entrevista:	15/ AGO / 2017
Documentos entregados:	OFICIO ICHD/806/170
Temas generales a cubrir:	
<p>Avances o cambios relevantes del programa en 2017 respecto a: Otros cambios del Programa presupuestario para subsanar el rezago o las deficiencias detectadas del año anterior (2016).</p> <p>SE SOLICITÓ A LOS SUBDIRECTORES DEL ICHD PARA QUE SE NOTIFIQUE AL DEPARTAMENTO DE PLANEACION, ORGANIZACION Y CALIDAD DE CUALQUIER RECURSO FEDERAL GESTIONADO POR LAS DIRECCIONES A SU CARGO.</p> <p>ASI COMO, SE GENERE LA INFORMACION DE LOS MISMOS RELATIVAS A:</p> <ul style="list-style-type: none">- DATOS GENERALES- NORMATIVIDAD- DOCUMENTACION INTERNA DE CONTROL- INFORMACION PÚBLICA DE OFICIO <p style="text-align: right;">Lujana R</p>	



Datos del entrevistado (confidencial)	
Nombre:	LLUVIA YANETH RIVERA MUJIZ
Puesto:	AUX. EN DPTO. DE PLANEACION
Antigüedad en el puesto:	9 MESES
Fecha de la entrevista:	15 / AGOSTO / 2017
Documentos entregados:	FORMATO DE SOLICITUD DE INTERRELACION DE PROGRAMAS F-SH-INPRT
Temas generales a cubrir:	
<p>Avances o cambios relevantes del programa en 2017 respecto a: Otros cambios del Programa presupuestario para subsanar el rezago o las deficiencias detectadas del año anterior (2016).</p> <p>SE RECOPILO EL FORMATO CON LA INFORMACION RELATIVA A LA INTERRELACION DE PROGRAMAS, SIN EMBARGO AUN SE ENCUENTRA EL FORMATO DE PROGRAMAS DEBIDAMENTE FIRMADO Lluvia R.</p>	



Anexo II. Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física		
Nombre del programa evaluado: 1124500/E30301 Deporte de Alto Rendimiento		
Tipo de evaluación realizada: Evaluación de Procesos con Enfoque Social		
Ejercicio fiscal evaluado: 2016		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Población objetivo 	Homogenizar la definición y cuantificación de la población objetivo en todos los documentos del Programa, utilizando los Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social ³⁵ , para facilitar la entrega correcta de los apoyos deportivos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Población atendida 	Cuantificar la población atendida por medio del establecimiento de mecanismos para identificar la entrega de los apoyos deportivos a la población beneficiada, a fin de verificar el avance en el Propósito del Programa.
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo general de Programa 	Homogenizar la definición del objetivo general en las Reglas de Operación conforme el Propósito establecido en la MIR, para que la operación del Programa esté dirigida a un único objetivo.

³⁵ Secretaría de Desarrollo Social. Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social. Op. cit.



Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none">• Rendición de Cuentas	Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia derivadas del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none">• Procesos	Elaborar los procesos carentes de respaldo documental conforme a la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" de la Secretaría de la Función Pública (SFP), a fin de caracterizar con precisión la manera cómo el Programa resuelve el problema identificado.
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none">• Procesos	Mejorar las Reglas de Operación para que reflejen fielmente los procesos y procedimientos del Programa.
Tema III. Análisis y Valoración de atributos de los procesos	<ul style="list-style-type: none">• Planeación estratégica, programación y presupuestación	Establecer mecanismos para el análisis y detección oportuna de diferencias entre el presupuesto y el gasto de los recursos del Programa, de manera que se optimicen la operación y la toma de decisiones.
Tema III. Análisis y Valoración de atributos de los procesos	<ul style="list-style-type: none">• Mecanismos de verificación de cumplimiento	Definir mecanismos adecuados, mediante su documentación, para identificar el cumplimiento de los objetivos del Programa y analizar sus indicadores para resultados.
Tema IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de procesos	Instrumentar las ASM derivadas de la presente Evaluación



Anexo III. Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación		Evaluación de Procesos con Enfoque Social Programa Deporte de Alto Rendimiento					
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)		08/06/2017					
1.3 Fecha de término de la evaluación		11/09/2017					
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece							
Nombre				Unidad administrativa			
Lic. Olga Raquel Núñez Bustillos				Departamento de Planeación, Organización y Calidad del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física			
1.5 Objetivo general de la evaluación							
Contribuir a la mejora del funcionamiento, operación y organización del Programa presupuestario mediante la realización de un análisis y valoración de su gestión operativa, de modo que se permita mejorar su gestión a la consecución de resultados.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación							
<ul style="list-style-type: none"> • Describir la gestión operativa del Programa presupuestario mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. • Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa presupuestario, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. • Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores. • Identificar las principales fortalezas y debilidades para generar recomendaciones orientadas a la instrumentación de mejoras en la ejecución de los procesos y la interrelación entre actores e instancias involucradas en su implementación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación							
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	Formatos	X	Otros (especifique)	Recopilación y análisis de información documental



1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Análisis de gabinete: acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información y documentos relacionados con el Programa, para mapear el proceso general de implementación del Programa y cada uno de sus elementos, identificar los puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen.

Análisis cualitativo: levantamiento de información mediante entrevistas semi-estructuradas con actores clave operadores del Programa.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

- El Programa tiene adecuadamente diseñada su Matriz de Indicadores para Resultados.
- El Programa cuenta con Reglas de Operación definidas.
- El Programa tiene debidamente identificada la problemática o necesidad a resolver en su Árbol de Problemas.
- El Programa tiene identificadas a su población potencial y objetivo.
- El Programa se encuentra alineado a: El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa Sectorial del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física 2010-2016.
- El Programa no cuenta con información relativa a la población atendida.
- El objetivo general de las Reglas de Operación (ROP) difiere del Propósito establecido en la MIR.
- Solamente dos de los procesos del Programa cuentan con evidencia documental suficiente que permita describirlos.
- No se encontró evidencia con respaldo suficiente para comprobar que los procesos se llevan a cabo conforme a las ROP.
- No se identificaron mecanismos para el seguimiento de la implementación de los procesos.
- No se encontraron listas o padrón de beneficiarios del Programa.
- No se encontró documentación de respaldo que permita corroborar el correcto uso de los apoyos deportivos entregados, verificar la periodicidad con la que se les da seguimiento, ni la existencia de un sistema de monitoreo que evidencie que los beneficiarios utilizan dichos apoyos.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del programa

2.2.1 Fortalezas

- El Programa tiene claramente identificado el problema que pretende resolver.
- El Programa tiene adecuadamente diseñada su Matriz de Indicadores para Resultados.
- El Programa cuenta con Reglas de Operación.
- El Programa tiene identificada la problemática o necesidad a resolver en su Árbol de Problemas.

2.2.2 Oportunidades

- Los apoyos deportivos que ofrece el Programa pueden contribuir efectivamente a resolver el problema identificado.
- La Reglas de Operación de pueden mejorar sustancialmente para reflejar fielmente los procesos y procedimientos que se deberán establecer.
- El establecimiento de los procesos y procedimientos faltantes mejorará la operación del Programa.
- El cumplimiento de las obligaciones de transparencia dará mayor respaldo al Programa.
- En materia de ejercicio de los recursos, el análisis y detección oportuna de diferencias entre el presupuesto y el gasto mejorará la operación y la toma de decisiones para avanzar con eficacia en la solución del problema identificado y en el logro de los objetivos del Programa.

2.2.3 Debilidades

- El Programa no tiene definidos la mayoría de sus procesos.
- El Programa no cuenta con mecanismos para confirmar la realización de sus procesos.
- El Programa carece de un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño.
- El Programa no difunde la información a que está obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- Las Reglas de Operación del Programa no incluyen los formatos de los procesos correspondientes.

2.2.4 Amenazas

- Las entidades federales que apoyan al programa con recursos podrían cancelar las aportaciones en caso de que los procesos del Programa no se instrumenten en su totalidad y correctamente.
- Las dependencias estatales encargadas del seguimiento y la evaluación del Programa podrían decidir su cancelación si los procesos no se instrumenten en su totalidad y correctamente.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

- La Matriz de Indicadores para Resultados está referida a un problema claramente identificado, ha sido adecuadamente diseñada y cuenta con todos los atributos establecidos en la Metodología de Marco Lógico, lo que le debería permitir el seguimiento pormenorizado de la ejecución del Programa y la toma de decisiones para corregirlo o reforzarlo en aquellos aspectos que muestren desviaciones o progresos en sus indicadores.
- No obstante, la carencia de descripción y de mecanismos para la implementación de todos los procesos de operación impide la verificación del cumplimiento de sus objetivos y del impacto que el Programa tenga en relación con el Fin al que pretende contribuir.
- En materia de ejercicio de los recursos, el Programa debería analizar las causas que motivan diferencias entre el presupuesto y el gasto y aprovechar tal análisis para mejorar su operación y para avanzar con eficacia en la solución del problema identificado y en el logro de sus objetivos. Asimismo, se deberá establecer el procedimiento para el correcto registro contable de los recursos ejercidos.
- Como conclusión general se estima que el diseño de los procesos, el diseño e instrumentación de mecanismos para verificarlos y la difusión de todos los elementos del Programa conforme a lo que está obligado, favorecerán el logro de su Propósito y la contribución efectiva a Fin que persigue.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Elaborar los procesos carentes de respaldo documental conforme a la “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” de la Secretaría de la Función Pública (SFP), a fin de caracterizar con precisión la manera cómo el Programa resuelve el problema identificado.
2. Definir los mecanismos adecuados, mediante su documentación, para identificar el cumplimiento de los objetivos del Programa y analizar sus indicadores para resultados.
3. Homogenizar la definición y cuantificación de la población objetivo en todos los documentos del Programa, utilizando los Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social, para facilitar la entrega correcta de los apoyos deportivos.



4. Cuantificar la población atendida por medio del establecimiento de mecanismos para identificar la entrega de los apoyos deportivos a la población beneficiada, a fin de verificar el avance en el Propósito del Programa.
5. Homogenizar la definición del objetivo general en las Reglas de Operación conforme el Propósito establecido en la MIR, para que la operación del Programa esté dirigida a un único objetivo.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación

Ing. Gerardo A. Molinar

4.2 Cargo

Gerente de Evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece

Allinfo Consultores, S.C.

4.4 Principales colaboradores

M.C. Israel Núñez Birrueta, Mtro. Alan B. Tello Jiménez, Ing. José Carlos Duarte Jurado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

gamasesor@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

614 184 3101

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programas evaluado(s)

Deporte de Alto Rendimiento

5.2 Siglas

N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)

Poder Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo	<input type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s)

Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física

5.6.2 Nombre(s) del o la (los o las) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)

Nombre	Juan Pedro Santa Rosa Gonzalez Santa_rosa@hotmail.com m 614 429 3300 ext. 17801	Unidad administrativa	Director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física
--------	--	-----------------------	--



6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación									
6.1.1. Adjudicación directa	<input type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (señalar)	<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación									
Subdirección Administrativa del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física									
6.3 Costo total de la evaluación									
\$48,000.00									
6.4 Fuente de financiamiento									
557217									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet de la evaluación									
PASH, Portal aplicativo de la Secretaria de Hacienda									
7.2 Difusión en internet del formato									
http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda/programa-anual-evaluacion									